

Contribuyente: COMERCIAL & TRANSPORTES LAS PILASTRAS SPA R.U.T. N°: 76420024-1
Representante Legal: R.U.T. N°:
Domicilio: PIO XII 332, SAN VICENTE
Contribuyente enrolado: Si

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: NO OTORGA DOCUMENTO LEGAL Y REGLAMENTARIO POR EL TRASLADO DE 60CAJAS DE UVA A \$1000C/U DESDE SAN VICENTE HASTA LO VALLEDOR EN VEHICULO GSXD67 RECONOCE INFRACCION.

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-10 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol: 1715000257.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa y/o clausura que corresponda.

RESUELVO:

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de **\$180000** y una clausura de su establecimiento por 6 días.

II. **REBÁJASE** la multa a **\$60000** y **CONDÓNASE 4** días de la sanción de clausura, aplicándose 2 días de clausura de su establecimiento, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 22-12-2017.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio: 1368043
Monto de la operación: 60000
Fecha de la infracción: 22-03-2017
Días activo: LU-MA-MI-JU-VI-SA
Calificación: GRAVE

Resumen Sanción	Multa	Clausura
Sanción Total	\$ 180000	6
Condonación	\$ 120000	4
Sanción Aplicada	\$ 60000	2

ANTECEDENTES DE LA CLAUSURA

Denuncio o autodenuncio últimos 24 meses: 0
Fecha inicio clausura: 21-12-2017
Fecha término clausura: 02-01-2018

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N°: 121169224
FECHA: 11/12/2017
UNIDAD SAN VICENTE T.T. VI D. R. RANCAGUA

SEVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
"Por orden del Director Regional".
JEFE UNIDAD
SAN VICENTE T.T.
WILSON RAMOS RAMENA
12517520-1
JEFE UNIDAD

FIRMA CONTRIBUYENTE